

Nota aclaratoria N° 1

“AMPLIACIÓN y REFACCIÓN del JINZ N° 27 de la ESCUELA BATALLA DE TUCUMAN”

El Artículo 15 e) Análisis de Precios quedará redactado de la siguiente manera:

“Los Análisis de Precios se realizarán para todos los ítems del presupuesto, discriminados y confeccionados según el modelo adjunto en ANEXO N° 3. En los mismos deberá indicarse la codificación INDEC para su posible redeterminación. – Deberá tenerse en cuenta que el importe cotizado en concepto de Mano de Obra correspondiente a cada categoría especificada no podrá ser inferior al valor por jornal de salarios básicos vigentes al día de apertura de las ofertas.

Deberá tenerse en cuenta que el costo correspondiente a la hora cotizada en concepto de Mano de Obra para cada categoría especificada no podrá ser inferior al valor horario de salarios básicos homologados y vigentes al día de apertura de las ofertas”.

Se adjunta ANEXO N° 3 del modelo de Análisis de Precios.

